

1	<b>Habeas Data</b>	Elaboró: Departamento legal Fecha: Marzo 2024
	<b>Política de tratamiento de datos</b>	

## 1 OBJETIVO

Establecer los parámetros necesarios para realizar el tratamiento de los datos personales recolectados por **SUMMIT AGRO COLOMBIA S.A.S.**, de conformidad con lo establecido en la ley 1581 de 2012, su decreto reglamentario 1377 de 2013 y demás normas vigentes sobre la materia.

## 2 ALCANCE

La política de tratamiento de datos personales busca identificar los mecanismos con los que cuenta la compañía para realizar un adecuado tratamiento de los datos personales que son recolectados en desarrollo de las actividades propias del negocio de SUMMIT AGRO COLOMBIA S.A.S, estableciendo los canales con los que cuenta el titular de los datos para que pueda ejercer los derechos que le asisten de acuerdo con la normatividad vigente.

## 3 DEFINICIONES

De acuerdo con las definiciones dadas por Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, para efectos de la política se deberán tener en cuenta las siguientes definiciones:

- a) **Autorización:** consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales;
- b) **Aviso de privacidad:** comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales;
- c) **Base de datos:** conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento;
- d) **Dato personal:** cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables;
- e) **Dato público:** es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva;
- f) **Datos sensibles:** se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos

1	<b>Habeas Data</b>	Elaboró: Departamento legal Fecha: Marzo 2024
	<b>Política de tratamiento de datos</b>	

que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos;

- g) **Encargado del tratamiento:** es la persona natural o jurídica que realiza el tratamiento de los datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- h) **Responsable del Tratamiento:** es la persona natural o jurídica que decide sobre el tratamiento de los datos personales.
- i) **Titular:** persona natural cuyos datos personales son objeto de tratamiento;
- j) **Tratamiento:** cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión;
- k) **Transferencia:** la transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país;
- l) **Transmisión:** tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable;

#### 4 RESPONSABLE Y ENCARGADO

SUMMIT AGRO COLOMBIA S.A.S. es el responsable del tratamiento de la información personal que recopila, estando domiciliada de la siguiente manera:

- i) **SUMMIT AGRO COLOMBIA S.A.S.** Cr 7 N° 127 -48 Oficina 808, de la ciudad de Bogotá, Colombia.

El área de servicio al cliente de SUMMIT AGRO COLOMBIA S.A.S. es el área encargada de la custodia de datos personales no públicos que reposen en sus bases de datos, la cual puede ser contactada en las líneas de atención al cliente en Bogotá: + 57 601 5140407 o al correo electrónico [mercadeo@summit-agro.com](mailto:mercadeo@summit-agro.com) y la página web <https://summit-agro.com.co/>

1	<b>Habeas Data</b>	Elaboró: Departamento legal Fecha: Marzo 2024
	<b>Política de tratamiento de datos</b>	

## 5 PRINCIPIOS

Los siguientes son los principios que constituyen los parámetros generales que serán seguidos por SUMMIT AGRO COLOMBIA S.A.S. en los procesos de manejo de la información indicada en la Política.

- a) **Principio de legalidad en materia de tratamiento de datos:** el tratamiento de datos personales que efectúa SUMMIT AGRO COLOMBIA S.A.S. es una actividad reglada que debe sujetarse a la normatividad existente sobre la materia.
- b) **Principio de finalidad:** el tratamiento de los datos personales recogidos por SUMMIT AGRO COLOMBIA S.A.S. obedece a una finalidad legítima que debe ser informada al Titular.
- c) **Principio de libertad:** el tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no serán obtenidos o divulgados sin previa autorización o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- d) **Principio de veracidad o calidad:** la información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- e) **Principio de transparencia:** en el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener de SUMMIT AGRO COLOMBIA S.A.S. en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- f) **Principio de acceso y circulación restringida:** los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados.
- g) **Principio de seguridad:** la información sujeta a tratamiento por parte de SUMMIT AGRO COLOMBIA S.A.S. se protege mediante el uso de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- h) **Principio de confidencialidad:** todas las personas que al interior de SUMMIT AGRO COLOMBIA S.A.S. intervengan en el tratamiento de datos personales están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento.

1	<b>Habeas Data</b>	Elaboró: Departamento legal Fecha: Marzo 2024
	<b>Política de tratamiento de datos</b>	

## 6 APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES

SUMMIT AGRO COLOMBIA S.A.S. aplica las disposiciones legales al manejo de datos sensibles, por lo cual se asegurará que:

- a) El Titular de la información haya otorgado su autorización explícita de forma oral, escrita o por cualquier medio inequívoco para usar y tener acceso a la información aportada, salvo en los casos que por ley no sea requerida la autorización.
- b) En caso de que el tratamiento de la información sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado, los representantes legales otorgarán su autorización.
- c) Cuando el manejo de datos tenga una finalidad histórica, estadística o científica, SUMMIT AGRO COLOMBIA S.A.S. adoptará las medidas conducentes a la supresión de la identidad de los titulares.
- d) Cuando la información recaudada sea de menores y no sea de naturaleza pública, SUMMIT AGRO COLOMBIA S.A.S. cumplirá con los siguientes parámetros y requisitos en su tratamiento:
  - Que responda y respete el interés superior de los menores.
  - Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.
  - Que haya una valoración de la opinión del menor cuando éste cuente con la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.
  - Cumplidos los anteriores requisitos, SUMMIT AGRO COLOMBIA S.A.S. solicitará autorización para el tratamiento de datos al representante legal del menor.

## 7 FINALIDADES DE LOS PROCESOS

Los datos personales son recolectados, almacenados, organizados, usados, transferidos, actualizados, rectificadas, suprimidos, eliminados y en general gestionados de acuerdo y en proporción a la finalidad que tenga cada proceso. En consecuencia, la información personal manejada por SUMMIT AGRO COLOMBIA S.A.S. será tratada conforme a los fines de cada grupo de personas, tal como sigue:

**Cientes:** se requiere estar en permanente contacto y contar con su autorización para continuar con el tratamiento de dicha información para las siguientes finalidades:

- Realizar una comunicación óptima con la oferta de nuestro portafolio de Productos y Servicios.
- Evaluar la calidad de nuestros productos y servicios mediante encuestas de satisfacción.
- Realizar actividades de mercadeo, promoción y publicidad.

1	<b>Habeas Data</b>	Elaboró: Departamento legal Fecha: Marzo 2024
	<b>Política de tratamiento de datos</b>	

- Realizar las actividades propias de cartera como facturación, cobranza, recaudo, habilitación de medios de pago.
- Controlar y prevenir el fraude en todas sus modalidades.
- Realizar el registro, acreditación, consolidación, organización, actualización, aseguramiento, atención, tramitación, defensa jurídica y gestión de las actuaciones, informaciones y actividades en las cuales se relacionan o vinculan los clientes con SUMMIT AGRO COLOMBIA S.A.S.

**Empleados, pensionados y/o beneficiarios:** relacionamiento, comunicación, registro, acreditación, consolidación, organización, actualización, aseguramiento, procesamiento, investigación, capacitación, autorización, reporte, estadística, planeación, tramitación, auditoría, defensa jurídica y gestión de las actuaciones, informaciones y actividades en las cuales se relacionan o vinculan los empleados, pensionados y sus familiares con SUMMIT AGRO COLOMBIA S.A.S..

**Accionistas:** comunicación, registro, consolidación, acreditación, organización, actualización, control, tramitación, defensa jurídica, y gestión de las actuaciones, informaciones, estrategias, y actividades en las cuales se relacionan o vinculan los accionistas e inversionistas con SUMMIT AGRO COLOMBIA S.A.S..

**Contratistas y sus empleados:** comunicación, registro, consolidación, organización, actualización, tramitación, control, acreditación, aseguramiento, auditoría, estadística, reporte, mantenimiento, interacción, asignación, defensa jurídica y gestión de las actuaciones, informaciones y actividades en las cuales se relacionan o vinculan a los contratistas y sus empleados con SUMMIT AGRO COLOMBIA S.A.S..

**Comunidad y sociedad de áreas de influencia:** relacionamiento, comunicación, desarrollo, registro, actualización, consolidación, acreditación, formalización, ejecución, difusión, aseguramiento, organización, tramitación, control, defensa jurídica, y gestión de las actuaciones, informaciones y actividades en las cuales se relacionan o vinculan la comunidad y la sociedad civil en general con SUMMIT AGRO COLOMBIA S.A.S..

**Estado:** relacionamiento, comunicación, interacción, colaboración, registro, acreditación, actualización, consolidación, organización, aseguramiento, atención, tramitación, defensa jurídica y gestión de las actuaciones, informaciones y actividades en las cuales se relacionan o vinculan los agentes, organismos o entidades del Estado con SUMMIT AGRO COLOMBIA S.A.S.

## 8 DERECHOS DE LOS TITULARES

De conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y normas complementarias el Titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

1	<b>Habeas Data</b>	Elaboró: Departamento legal Fecha: Marzo 2024
	<b>Política de tratamiento de datos</b>	

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables o encargados del tratamiento en los términos de la Ley 1581 de 2012 (o en su defecto en las normas que lo reglamenten, adicionen, ejecuten, complementen, modifiquen, supriman o deroguen).
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento en los casos en que sea obligatorio conforme a las normas anteriormente citadas.
- c) Conocer el uso que le ha dado a sus datos personales.
- d) Acudir ante las autoridades competentes en caso de tener quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 (o en su defecto en las normas que lo reglamenten, adicionen, ejecuten, complementen, modifiquen, supriman o deroguen).
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos o el responsable tenga el deber legal o contractual de continuar con el tratamiento.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento. El titular puede consultar de forma gratuita sus datos personales: (i) al menos una vez cada mes calendario, y (ii) cada vez que existan modificaciones sustanciales de las directrices de tratamiento de la información que lo motiven a hacer nuevas consultas.

### **8.1 DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.**

En el Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes se asegurará el respeto a los derechos prevalentes, por tanto, está prohibido su tratamiento salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública. Se realizará tratamiento de los datos de naturaleza pública que cumplan con los siguientes parámetros y/o requisitos:

- Que respondan y respeten el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal de los niños, niñas o adolescentes otorgará la autorización, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

## **9 TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE DATOS**

1	<b>Habeas Data</b>	Elaboró: Departamento legal Fecha: Marzo 2024
	<b>Política de tratamiento de datos</b>	

SUMMIT AGRO COLOMBIA S.A.S. podrá transferir y transmitir los datos personales a terceros con quienes tenga relación operativa que le provean de servicios necesarios para su debida operación.

En dichos supuestos, se adoptarán las medidas necesarias para que las personas que tengan acceso a sus datos personales cumplan con la presente Política y con los principios de protección de datos personales y obligaciones establecidas en la Ley.

En todo caso, cuando SUMMIT AGRO COLOMBIA S.A.S. transmita los datos, establecerá cláusulas contractuales o celebrará un contrato de transmisión de datos personales en el que indicará:

- a) Alcances del tratamiento.
- b) Las actividades que el encargado realizará por cuenta del responsable para el tratamiento de los datos personales y,
- c) Las obligaciones del Encargado para con el titular y el responsable.

Mediante dicho contrato el Encargado se comprometerá a dar aplicación a las obligaciones del responsable bajo la política de Tratamiento de la información fijada por este y a realizar el Tratamiento de datos de acuerdo con la finalidad que los Titulares hayan autorizado y con las leyes aplicables vigentes.

Además de las obligaciones que impongan normas aplicables dentro del citado contrato, deberán incluirse las siguientes obligaciones en cabeza del respectivo encargado:

- Dar Tratamiento, a nombre del responsable, a los datos personales conforme a los principios que los tutelan.
- Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales.
- Guardar confidencialidad respecto del tratamiento de los datos personales.

### **9.1 Transferencia a terceros países**

Estará prohibida la transferencia de datos personales de cualquier tipo incluyendo aquellos contemplados en la Ley a países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos. Se entiende que un país ofrece un nivel adecuado de protección de datos cuando cumpla con los estándares fijados por la Superintendencia de Industria y Comercio sobre la materia, los cuales en ningún caso podrán ser inferiores a los que la ley exige a sus destinatarios. La prohibición no será aplicable cuando los datos se traten de:

- a) Información respecto de la cual el Titular haya otorgado su autorización expresa e inequívoca para la transferencia;

1	<b>Habeas Data</b>	Elaboró: Departamento legal Fecha: Marzo 2024
	<b>Política de tratamiento de datos</b>	

- b) Intercambio de datos de carácter médico, cuando así lo exija el Tratamiento del Titular por razones de salud o higiene pública;
- c) Transferencias bancarias o bursátiles, conforme a la legislación que les resulte aplicable;
- d) Transferencias acordadas en el marco de tratados internacionales en los cuales la República de Colombia sea parte, con fundamento en el principio de reciprocidad;
- e) Transferencias necesarias para la ejecución de un contrato entre el Titular y el Responsable del Tratamiento, o para la ejecución de medidas precontractuales siempre y cuando se cuente con la autorización del Titular;
- f) Transferencias legalmente exigidas para la salvaguardia del interés público, o para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

La Superintendencia de Industria y Comercio será la competente para pronunciarse en los casos no contemplados como excepción a la transferencia internacional de datos, esto a través de la Declaración de Conformidad.

## **10 AUTORIZACIÓN Y REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN**

### **10.1 Autorización:**

SUMMIT AGRO COLOMBIA S.A.S. solicitará de forma oral, escrita o por cualquier medio inequívoco la autorización previa del titular para el tratamiento de su información personal, a más tardar al momento de la captura de la información, incluyendo, aunque sin limitarse de manera verbal en el momento en que el titular o su representante se comunique con nuestras líneas de atención al cliente o visite nuestras oficinas de atención.

La autorización deberá ser expresa e informada en el sentido de incluir las finalidades específicas del tratamiento para las cuales se obtiene el consentimiento, y recopilada por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

### **10.2 Revocatoria de la autorización:**

Los titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento del tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual, de acuerdo con lo establecido en el numeral 11 del presente documento.

## **11 IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD**

SUMMIT AGRO COLOMBIA S.A.S. mantendrá protocolos de seguridad de obligatorio cumplimiento para el personal con acceso a los datos de carácter personal y a los sistemas de información.

El procedimiento deberá considerar, como mínimo, los siguientes aspectos:

1	<b>Habeas Data</b>	Elaboró: Departamento legal Fecha: Marzo 2024
	<b>Política de tratamiento de datos</b>	

- a) Ámbito de aplicación del procedimiento con especificación detallada de los recursos protegidos.
- b) Medidas, normas, procedimientos, reglas y estándares encaminados a garantizar el nivel de seguridad exigido en la Ley 1581 de 2012.
- c) Funciones y obligaciones del personal.
- d) Estructura de las bases de datos de carácter personal y descripción de los sistemas de información que los tratan.
- e) Procedimiento de notificación, gestión y respuesta ante las incidencias.
- f) Procedimientos de realización de copias de respaldo y de recuperación de los datos.
- g) Controles periódicos que se deban realizar para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el procedimiento de seguridad que se implemente.
- h) Medidas a adoptar cuando un soporte o documento vaya a ser transportado, desechado o reutilizado.
- i) El procedimiento deberá mantenerse actualizado en todo momento y deberá ser revisado siempre que se produzcan cambios relevantes en el sistema de información o en la organización del mismo.
- j) El contenido del procedimiento deberá adecuarse en todo momento a las disposiciones vigentes en materia de seguridad de los datos personales

## 12 PROCEDIMIENTO PARA ATENDER SOLICITUDES - MANUAL DE TRATAMIENTO

En este numeral se describen las vías que tienen los titulares para ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información y revocar la autorización (en adelante la(s) "Solicitud(es)") y los pasos que el responsable o encargado del tratamiento deberá seguir para atender dichas solicitudes, quejas o reclamos de éstos.

Las personas interesadas podrán realizar las solicitudes, quejas o reclamos en las líneas de atención al cliente en Bogotá: + 57 601 514 04 07 al correo electrónico [mercadeo@summit-agro.com](mailto:mercadeo@summit-agro.com) a la siguiente dirección física:

1. SUMMIT AGRO COLOMBIA S.A.S. GASES INDUSTRIALES LTDA.: Cr 7 N° 127 -48 Oficina 808, de la ciudad de Bogotá, Colombia.

Cuando la Solicitud sea radicada en las direcciones físicas deberá dirigirse directamente al Encargado del Tratamiento de **SUMMIT AGRO COLOMBIA S.A.S.**

Una vez recibida la solicitud por parte del encargado de la Información a través de los mecanismos dispuestos para tal fin, éste deberá analizar el alcance de la solicitud y proceder como se describe a continuación:

- Confirmar que quien realiza la solicitud es la persona o personas titular(es) de los derechos cuyos datos personales son objeto de tratamiento por parte de SUMMIT

1	<b>Habeas Data</b>	Elaboró: Departamento legal Fecha: Marzo 2024
	<b>Política de tratamiento de datos</b>	

AGRO COLOMBIA S.A.S.<sup>1</sup>. Si en la solicitud no se encuentra tal calidad comprobada el encargado deberá devolverla al peticionario informando dicha situación.

- Una vez confirmada la titularidad mencionada en el punto anterior, el encargado de la información deberá, de ser pertinente, atenderla advirtiéndolo en la respuesta de la solicitud que tal información puede o es importante por los servicios medicinales que SUMMIT AGRO COLOMBIA S.A.S. pueda prestar a tal solicitante y que en el caso de requerirse tal información y si no reposa en las Bases de Datos de SUMMIT AGRO COLOMBIA S.A.S., esta situación puede acarrear consecuencias en su salud y que por tal razón, el peticionario exime de forma expresa a SUMMIT AGRO COLOMBIA S.A.S. de cualquier tipo de responsabilidad contractual o extracontractual si esta deviene de tal falta de información o información equivocada del solicitante.
- Si la solicitud presenta algún tipo de complejidad valorada así por el encargado de la información, este deberá requerir soporte a los diferentes departamentos de SUMMIT AGRO COLOMBIA S.A.S. para proceder con la solicitud (Departamento Jurídico, Departamento de Ventas, de Recursos Humanos etc.). En este caso, en los antecedentes de la respuesta el encargado de la información deberá dejar prueba que indique que la respuesta tuvo el soporte de los departamentos de SUMMIT AGRO COLOMBIA S.A.S..
- La solicitud será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado/solicitante, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su solicitud, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

El encargado de la información tendrá en cuenta lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, el decreto 1377 de 2013 y las normas que de tiempo en tiempo se expidan regulando el tema de la protección de datos personales.

### 13 MANEJO DE INFORMACIÓN CONTAC CENTER

El tratamiento de los datos personales que SUMMIT AGRO COLOMBIA S.A.S. recoge a través de página web, landing page, línea telefónica se encuentra sujeto al cumplimiento de

<sup>1</sup> DECRETO 1377 DE 2013, Artículo 20. **Legitimación para el ejercicio de los derechos del titular.** Los derechos de los Titulares establecidos en la Ley, podrán ejercerse por las siguientes personas:

1. Por el Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el responsable.
2. Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
3. Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
4. Por estipulación a favor de otro o para otro.

Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

1	<b>Habeas Data</b>	Elaboró: Departamento legal Fecha: Marzo 2024
	<b>Política de tratamiento de datos</b>	

las disposiciones previstas en la ley 1581 de 2012, a los decretos reglamentarios y a su Política adoptada para tal fin.

Por lo tanto, los datos personales suministrados a través de nuestros servicios de Página web, landing page, línea telefónica se encuentran protegidos por normas de confidencialidad y privacidad. En la recopilación y tratamiento de dicha información SUMMIT AGRO COLOMBIA S.A.S. se compromete a observar los principios listados en el numeral 5 del presente documento. Por lo tanto, todos los datos que le solicitamos son recabados de manera lícita conforme a la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios con el consentimiento del titular recopilando única y exclusivamente los datos pertinentes, correctos, actualizados y necesarios, garantizando en todo caso el pleno ejercicio de los derechos de acceso, consulta, rectificación, actualización y supresión de los datos personales.

En los casos de recolección de datos personales a través de nuestro teléfono, la autorización o consentimiento para el tratamiento de los datos personales del titular, se obtendrá de forma oral. El registro o grabación se deberá conservar de forma tal que permita su consulta posterior. Al momento de solicitar al titular de la información la autorización correspondiente, deberá informarse de manera clara y expresa, mínimo lo siguiente:

- a) El tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad del mismo.
- b) El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes.
- c) Los derechos que le asisten como titular.
- d) La identificación, dirección física o electrónica y teléfono de SUMMIT AGRO COLOMBIA S.A.S.
- e) La existencia de las políticas de tratamiento de la información y la manera de acceder a las mismas.

#### **14 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA**

SUMMIT AGRO COLOMBIA S.A.S. cuenta con sistemas de vigilancia (en adelante “SV”) que pueden recopilar información. Los datos tratados mediante SV serán preservados cumpliendo todas las disposiciones legales que garanticen la privacidad de los mismos. En este sentido, el suministro de estos podrá estar restringido o limitado para efectos de resguardar la privacidad o por motivos de seguridad.

SUMMIT AGRO COLOMBIA S.A.S. informará a los titulares de la información su autorización para el tratamiento de sus datos personales de acuerdo con los lineamientos legales y reglamentarios para tal fin, mediante avisos visibles en cada uno de los lugares donde contamos con dichos SV.

1	<b>Habeas Data</b>	Elaboró: Departamento legal Fecha: Marzo 2024
	<b>Política de tratamiento de datos</b>	

Respecto de los datos recolectados a través de SV, el responsable deberá:

- Implementar el SV sólo cuando sea necesario para el cumplimiento de la finalidad propuesta, respetando la dignidad y demás derechos fundamentales de las personas.
- Limitar la recolección de imágenes a la estrictamente necesaria para cumplir el fin específico previamente concebido.
- Informar a los Titulares acerca de la recolección y demás formas de Tratamiento de las imágenes, así como la finalidad del mismo.
- Conservar las imágenes sólo por el tiempo estrictamente necesario para cumplir con la finalidad del sistema de video vigilancia.
- Inscribir la base de datos que almacena las imágenes, en el Registro Nacional de Bases de Datos. No será necesaria la inscripción cuando el tratamiento consista sólo en la reproducción o emisión de imágenes en tiempo real, sin perjuicio del cumplimiento de las demás disposiciones del Régimen General de Protección de Datos Personales.
- Suscribir cláusulas de confidencialidad con el personal que accederá a los sistemas de video vigilancia.
- No instalar SV en lugares donde la recolección de imágenes y, en general, el tratamiento de estos datos pueda afectar la imagen o la vida privada e íntima de las personas.

## **15 VIGENCIA DE LA POLÍTICA Y DE LA BASE DE DATOS**

Las Políticas de Tratamiento de Información Personal de SUMMIT AGRO COLOMBIA S.A.S. estarán vigentes a partir de su publicación. SUMMIT AGRO COLOMBIA S.A.S. se reserva el derecho a modificarlas, en los términos y con las limitaciones previstas en la ley.

Las bases de datos administradas por SUMMIT AGRO COLOMBIA S.A.S. se mantendrán indefinidamente, mientras desarrolle su objeto, y mientras sea necesario para asegurar el cumplimiento de obligaciones de carácter legal, los datos podrán ser eliminados en cualquier momento a solicitud de su titular.

## **16 REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS**

1	<b>Habeas Data</b>	Elaboró: Departamento legal Fecha: Marzo 2024
	<b>Política de tratamiento de datos</b>	

De conformidad con el artículo 25 de la Ley 1581 y sus decretos reglamentarios, SUMMIT AGRO COLOMBIA S.A.S. registrará sus bases de datos junto con la presente política de tratamiento de Datos Personales, en el Registro Nacional de bases de datos administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con el procedimiento establecido para el efecto.

## 17 DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y REGISTROS

- Ley 1581 de 2012
- Decreto Reglamentario No. 1377 de 2013

## 18 CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Razón de Cambio	Revisó	Aprobó
20.03.2024	V1	Creación manual habeas data	Departamento legal	Gerencia administrativa y Financiera.